

PROPOSICIÓN
Audiencia # 30

De conformidad con lo previsto en el artículo 230 de la Ley 5 de 1992 –Reglamento Interno del Congreso-, y demás normas concordantes, se solicita a los honorables miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes la **realización de una audiencia pública**, antes de la presentación de la ponencia para primer debate en esta Célula Legislativa, en relación con el **Proyecto de ley No. 316 de 2023 Cámara - 064 de 2023 Senado “Por medio de la cual se permite el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los dos cónyuges y se dictan otras disposiciones”**.

El objetivo de esta Audiencia es escuchar a diferentes entidades del sector público y privado con conocimiento sobre la materia, para saber los impactos que esta iniciativa puede tener en la familia y la sociedad, así como los efectos que podría ocasionar en la educación de los niños, niñas y adolescentes. La referida audiencia pública se llevará en cabo en fecha y hora que determine la Mesa Directiva de esta Comisión.

Cordialmente,


ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS
Honorable Representante
Partido Conservador-
Departamento de Antioquia




Juan Manuel Cortes

